



IRIGINTZA IRIGINTZA DISZIPLINA INGURUMENA OSASUNA ETA KONTSUMO ARLOA		Irigintza Disziplina
ÁREA DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO		Disciplina Urbanística
BARAKALDOKO UDALA-IDAZKARITZA		
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO-SECRETARIA		
DATA - FECHA	ZKIA. / Nº	
24/09/2014	06995	
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA		
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA		

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las liquidaciones giradas a Bilbao Ría 2000 por el Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2014 relativo a los terrenos expropiados en su día a la Diputación Foral de Bizkaia.

Visto el Convenio Interinstitucional de 10-02-96 por el que Bilbao Ría 2000 adquirió la titularidad de dichos terrenos para poner en marcha la Operación Galindo, y concretamente su cláusula cuarta por la que el Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a aportar a dicha entidad la cantidad equivalente al importe de las licencias, tasas, impuestos y demás cargas que generen las actuaciones públicas derivadas de la Operación.

Visto el Convenio suscrito con Bilbao Ría 2000 el 14-02-97 para el desarrollo de la operación Urban-Galindo, en el que se señala expresamente, en su expositivo sexto, los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, entre los que se señala el citado anteriormente.

Visto lo anterior, así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de 9 de septiembre de 2014, y en virtud de las atribuciones que me confiere esta Alcaldía **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la aportación de la cantidad de **11.536,60 €** correspondiente a la liquidación del impuesto de bienes inmuebles que a continuación se relacionan y abonar dicha suma a la Sociedad Pública Bilbao Ría 2000 (C.I.F. A48-530356) con cargo a la partida 00500-43210-423.01.01 en base al convenio interinstitucional firmado el 14-02-97 por el que el Ayuntamiento de Barakaldo se obligaba a aportar a dicha sociedad la cantidad equivalente al importe de licencias, tasas, impuestos y demás cargas que generen las actuaciones públicas derivadas de la operación Urban-Galindo. (expositivo 6º).

Referencia	Nº Fijo	Descripción Inmueble	Importe (euros)
211168000052	N0353772M	C/ El Carmen, 005 E	1.040,75
209211000059	N0342092S	C/ La Fandería, 002 A	253,80
209220000020	N0344249S	Av. Altos Hornos de Vizc. 038 C	2.492,84
211167000062	N0353771E	C/ El Carmen, 005 D	1.006,76

209218000008	N0342137X	C/ Eléctrica Nervión, 001 A	240,32
209212000072	N0342093D	Av. Altos Hornos de Vizc. 038A	834,09
211165000048	N0353769V	C/ El Carmen, 005 B	120,60
245461000089	U0020431P	C/ El Carmen, 015 B	18,55
251159000069	U0030322W	C/ El Carmen, 007 B	112,13
211164000042	N0353768N	C/ El Carmen, 031 D	292,20
293080000043	N1112435E	C/ El Carmen, 033 C	594,08
211162000091	N0353766U	C/ El Carmen, 031 B	1.000,55
211163000097	N0353767F	C/ El Carmen, 031 C	942,44
211161000027	N0353765M	C/ El Carmen, 031 A	936,75
211159000069	N0353762L	C/ El Carmen, 005 A	905,45
211160000019	N0353763T	C/ El Carmen, 005 F	152,53
289630000020	U0020462D	C/ El Carmen, 029 SS 1F	592,76
		TOTAL	11.536,60

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a Bilbao Ría 2000 y dar traslado a Intervención y Tesorería-Recaudación Municipal.

TERCERO.- Devolver el expediente al Área de Urbanismo y Servicios Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico, el Asesor Ejecutivo y la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo.

Conforme,

EL JEFE DEL Sº Jº URBANISMO
J. Ignacio Tejerina González

EL ASESOR EJECUTIVO DEL AREA
Pedro Jáuregui Fernández

LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA
Ana Belén Quijada Garrido

Tomé Razon,
EL SECRETARIO GENERAL
Humberto Estebanez Martín

EL ALCALDE
Alfonso García Alonso

22/08/16

El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento.